



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Referencia:** Unidad de Transparencia.  
**Oficio No.:** ITAIGRO/P-3/321.  
**Asunto:** Contestación de solicitud.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 22 de octubre de 2024.

CESAR OTEGA.  
**P R E S E N T E.**

Por este medio, y en atención a su solicitud de información con número de folio **120310724000154**, de fecha veintitrés de septiembre del presente año, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, solicitada por el usuario "CESAR OTEGA", mediante el cual, viene anexado en documento Word de las preguntas solicitadas, siendo así, dos de ellas es competencia de la Unidad de Transparencia, donde dice lo siguiente:

- *"Cuántas recomendaciones no vinculantes han emitido sobre el contenido de la evaluación de impacto de los años 2020 a la fecha."*
- *"Cuántas solicitudes de derechos ARCOP han recibido desde de los años 2010 a la fecha, además se informe por mes cuántas han recibido y esas cuantas ha sido de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad, y cuántas son hombres y mujeres y cuales se han declarado la inexistencia de los datos personales."*

Atendiendo a su solicitud de información, procedo a dar contestación.

Respecto al **Punto número uno.-** *Cuántas recomendaciones no vinculantes han emitido sobre el contenido de la evaluación de impacto de los años 2020 a la fecha, hago de su conocimiento al solicitante que, a la fecha no se han emitido recomendaciones de esta naturaleza.*

**Punto número dos,** *Respecto a ¿Cuántas solicitudes de derechos ARCOP han recibido desde de los años 2010 a la fecha, además se informe por mes, cuántas han recibido y esas cuantas ha sido de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad, y cuántas son hombres y mujeres y cuales se han declarado la inexistencia de los datos personales.*



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Este Órgano Garante, se encuentra imposibilitado de entregar la información en la forma que el solicitante lo pide (por mes), en virtud de que, esta Unidad de Transparencia cuenta con carga de Trabajo de otras solicitudes, asimismo la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), únicamente cuenta, con registros de solicitudes de derechos (ARCOP) del año 2018 al año 2024, además la Plataforma Nacional, tiene un límite de capacidad al momento de enviar el archivo adjuntado, así como también, varias áreas darán contestación a la misma solicitud en mención, desde luego que genera impedimento para entregar la información en la forma que fue requerida, dando respuesta de la siguiente manera:

<b>SOLICITUDES DE DERECHOS ARCOP RECIBIDAS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.</b>			
<b>AÑO</b>	<b>DERECHO ARCOP</b>	<b>CANTIDADES</b>	<b>CONTESTACIÓN</b>
2018	ACCESO.	1	IMPROCEDENTE
2019	RECTIFICACIÓN	1	INCOMPETENCIA
	ACCESO	3	INCOMPETENCIA
2021	OPOSICIÓN	1	Registro del ejercicio de los derechos ARCOP
	CANCELACIÓN	1	Improcedente
	RECTIFICACIÓN	1	Registro del ejercicio de los derechos ARCOP
	ACCESO	4	Registro del ejercicio de los derechos ARCOP, Registro de la solicitud
2022	ACCESO	1	Improcedente
2023	ACCESO	2	Notoria incompetencia ARCOP
2024	ACCESO	3	Notoria incompetencia ARCOP
	RECTIFICACIÓN	2	Prevención o existencia de un trámite, Notificación de disponibilidad de respuesta



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Aunado a lo anterior, resulta aplicable el siguiente criterio emitido por el Instituto Nacional de Transparencia (INAI).

### **CRITERIO 03/17**

**"NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

*Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*

### **Precedentes:**

- *Acceso a la información pública. 0438/08. Sesión del 09 de abril de 2008. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Pemex Exploración y Producción. Comisionado Ponente Alonso Lujambio Irazábal.*
- *Acceso a la información pública. 1751/09. Sesión del 03 de junio de 2009. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. Comisionada Ponente María Marván Laborde.*
- *Acceso a la información pública. 2868/09. Sesión del 19 de agosto de 2009. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.*
- *Acceso a la información pública. 5160/09. Sesión del 17 de febrero de 2010. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.*
- *Acceso a la información pública. 0304/10. Sesión del 03 de marzo de 2010. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Cancerología. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal."*

Seguidamente, los datos requeridos en los demás numerales, fueron solicitados a las áreas de Promoción y Capacitación, Administración y Finanzas, Dirección de Ponencias y Dirección de Protección de Datos Personales de este Instituto Garante, de los cuales, se anexa al presente los informes correspondientes de las áreas competentes.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

En atención a lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esta Unidad de Transparencia, da respuesta en tiempo y forma a lo requerido.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas órdenes.

**ATENTAMENTE,**

**LIC. TOMASA ACOSTA MORALES.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIGRO.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**Referencia:** Dirección de Promoción y Capacitación.  
**Asunto:** El que al fondo indica.  
Chilpancingo de los Bravo, Gro; 08 de Octubre de 2024.

**LIC. TOMASA ACOSTA MORALES.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E.**

En atención y en seguimiento a la solicitud de número de folio: 120310724000154 enviada al correo oficial de esta Dirección, por este medio le informo que los programas y/o acciones que se han implementado en materia de Gobierno Abierto son las siguientes:

- Firma de convenio de colaboración en materia de Gobierno Abierto.
- Firma de convenio de colaboración en materia de archivos.
- Capacitaciones regionales.
- Capacitaciones de transparencia proactiva.
- Instalación de la cuarta caravana archivística en coordinación con el SNT.
- Capacitación de estudiantes en materia de derecho de acceso a la información.
- Capacitación en materia de archivos.

En espera que la respuesta sea favorable a su petición para que la tome en cuenta.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente



**Lic. Liliana Lizeth Ventura Román**  
**Directora de Promoción y Capacitación.**



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Sección:** Dirección de Administración y Finanzas

**Oficio. No.** ITAIGro/DAF/160

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 22 de octubre de 2024

**Lic. Tomasa Acosta Morales**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**ITAIGro**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, en atención a la solicitud de información con número de folio 120310724000154, se informa lo siguiente:

25. *"Cuántos servidores públicos integran su unidad de transparencia".*

R: 2 servidores públicos.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**ATENTAMENTE**

**A.G.Ma. Guadalupe Franco Coronel**  
**Directora**

c.c.p. Archivo



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL  
ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA.  
CHILPANCINGO, GRO. A 21 DE OCTUBRE DE 2024.**

**LIC. TOMASA ACOSTA MORALES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIGro.  
P R E S E N T E.**

En atención a su escrito de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, por medio en el cual se da seguimiento a una solicitud de información, con número de folio 120310724000154, en el cual solicita información de los numerales siguientes:

27. Cuántas medidas cautelares han emitido y/o ordenado en materia de datos personales a los sujetos obligados, y/o sector público y privado en los años 2010 a la fecha y quienes son los sujetos obligados.

30. Cuántas denuncias en materia de datos personales han recibido desde el años 2010 a la fecha.

34. Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia han recibido desde el año 2020 a la fecha, cuantas han procedido, cuantas han desechados, desglosado por sujeto obligado y el sentido de la resolución.

36. Cuantas sanciones han emitido porque los sujetos obligados no elaborar sus avisos de privacidad desde el año 2010 a la fecha desglosado por sujeto obligado

En la pregunta número 27, que consiste en cuántas medidas cautelares han emitido y/o ordenado en materia de datos personales a los sujetos obligados, y/o sector público y privado en los años 2010 a la fecha y quienes son los sujetos obligados, al respecto me permito informarle que en la ponencia uno (1), en la cual estoy adscrito, del periodo solicitado, no se han emitido medidas cautelares, por lo que la respuesta es 0 (cero).

En este tenor sirve de apoyo el criterio con **Clave de control: SO/018/2013**, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a su letra dice:

**Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente**



## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**la inexistencia.** En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

### **Precedentes:**

- Acceso a la información pública. 4301/11. Sesión del 11 de octubre de 2011. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigríd Arzú Colunga.
- Acceso a la información pública. RDA 2111/12. Sesión del 11 de julio de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Presidencia de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- Acceso a la información pública. RDA 4451/12. Sesión del 23 de enero de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- Acceso a la información pública. RDA 0455/13. Sesión del 17 de abril de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- Acceso a la información pública. RDA 2238/13. Sesión del 19 de junio de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Procuraduría General de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

De la pregunta número 30, relativa a cuántas denuncias en materia de datos personales han recibido desde el año 2010, no se han recibido denuncias en materia de datos personales, por lo que la respuesta es 0 (cero). De igual manera sirve a apoyo el criterio mencionado en la pregunta anterior.

En cuanto a la pregunta 34, en la que solicitan cuantas denuncias en materia de



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

obligaciones de transparencia han recibido desde el año 2020 a la fecha, cuantas han procedido, cuantas han desechado, desglosado por sujeto obligado y el sentido de la resolución, se proporcionan el enlace donde se encuentra la información solicitada:

<https://itaigro.org.mx/xvii-los-informes-que-debe-rendir-el-sujeto-obligado/>

Así mismo en el 2022 no se publicó la información solicitada por lo que se adjunta un formato en Excel de ese año y que transcurre en este caso el 2024.

En la pregunta 36, en la que se requiere cuantas sanciones han emitido por que los sujetos obligados no elaboran sus avisos de privacidad desde el año 2016 a la fecha, desglosado por sujeto obligado. Se le informa que el área competente para atender dicha solicitud es la Dirección de Protección de Datos Personales de este Instituto, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se inserta enlace del reglamento:

<https://periodicooficial.querrero.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/P.O-76-ALCANCE-II-22-SEP-2023.pdf>

Adjunto las repuestas de las demás ponencias en formato PDF y Excel.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



LIC. JACINTO BORJA PEÑA.  
PTOYECTISTA 1.



## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Asunto: Se emite respuesta a solicitud 120310724000154.

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, a 16 de octubre del 2024.

**LIC. JACINTO BORJA LITO.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PONENCIAS DEL ITAIGro.**  
**P R E S E N T E.**

En atención al correo electrónico de fecha diez de octubre del dos mil veinticuatro, mediante el cual solicita se le informe lo siguiente:

27. Cuántas medidas cautelares han emitido y/o ordenado en materia de datos personales a los sujetos obligados, y/o sector público y privado en los años 2010 a la fecha y quienes son los sujetos obligados.
30. Cuántas denuncias en materia de datos personales han recibido desde el años 2010 a la fecha.
34. Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia han recibido desde el año 2020 a la fecha, cuantas han procedido, cuantas han desechados, desglosado por sujeto obligado y el sentido de la resolución.
36. Cuantas sanciones han emitido porque los sujetos obligados no elaborar sus avisos de privacidad desde el año 2010 a la fecha desglosado por sujeto obligado

Al respecto, me permito dar respuesta a la pregunta número **27**, que consistió en **cuántas medidas cautelares han emitido y/o ordenado en materia de datos personales a los sujetos obligados, y/o sector público y privado en los años 2010 a la fecha y quienes son los sujetos obligados**, al respecto me permito informarle que en la ponencia 3 a cargo de la Comisionada María de Lourdes Ortiz Basurto, del periodo solicitado, no se han emitido medidas cautelares, por lo que la respuesta es 0 (cero).

Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio de interpretación con **clave de control: SO/018/2013**, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia.** En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

### Precedentes:

- Acceso a la información pública. 4301/11. Sesión del 11 de octubre de 2011. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.
- Acceso a la información pública. RDA 2111/12. Sesión del 11 de julio de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Presidencia de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- Acceso a la información pública. RDA 4451/12. Sesión del 23 de enero de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- Acceso a la información pública. RDA 0455/13. Sesión del 17 de abril de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- Acceso a la información pública. RDA 2238/13. Sesión del 19 de junio de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Procuraduría General de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

En relación a la pregunta número **30**, relativa a **cuántas denuncias en materia de datos personales han recibido desde el año 2010 a la fecha**, se le informa que en la ponencia 3 de este Instituto, se ha recibido una denuncia en materia de datos personales en el ejercicio 2023.

Haciendo la precisión que en los años 2010,2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, y a la fecha del ejercicio 2024, no se han recibido denuncias en materia de datos personales, por lo que la respuesta es 0 (cero).

Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio de interpretación con **clave de control: SO/018/2013**, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia.** En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

### Precedentes:

- Acceso a la información pública. 4301/11. Sesión del 11 de octubre de 2011. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.
- Acceso a la información pública. RDA 2111/12. Sesión del 11 de julio de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Presidencia de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- Acceso a la información pública. RDA 4451/12. Sesión del 23 de enero de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

- Acceso a la información pública. RDA 0455/13. Sesión del 17 de abril de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- Acceso a la información pública. RDA 2238/13. Sesión del 19 de junio de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Procuraduría General de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

Por cuanto a la pregunta **34**, en la que solicitan **cuantas denuncias en materia de obligaciones de transparencia han recibido desde el año 2020 a la fecha, cuantas han procedido, cuantas han desechado, desglosado por sujeto obligado y el sentido de la resolución**, se proporcionan 5 anexos, los cuales se observa el número de denuncias turnadas a la ponencia 3, así como las que han procedido, declarándose fundadas, desechamientos, sujetos obligados y sentido de la resolución.

 DENUNCIAS 2020 PONENCIA 3

 DENUNCIAS 2021 PONENCIA 3

 DENUNCIAS 2022 PONENCIA 3

 DENUNCIAS 2023 PONENCIA 3

 DENUNCIAS 2024 PONENCIA 3

### DENUNCIAS 2020- PONENCIA 3

N °	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	DEN/IOT/ITAIGro/03/2020	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALPOYECA	FUNDADA
2	DEN/IOT/ITAIGro/06/2020	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS ACATLÁN	FUNDADA
3	DEN/IOT/ITAIGro/09/2020	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN	INFUNDADA
4	DEN/IOT/ITAIGro/12/2020	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO	ACUERDO DESECHAMIENTO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Por último en relación a la pregunta **36**, en la que se requiere cuantas sanciones han emitido por que los sujetos obligados no elaboran sus avisos de privacidad desde el año 2016 a la fecha, desglosado por sujeto obligado. Se le informa que el área competente para atender dicha solicitud es la Dirección de Protección de Datos Personales de este Instituto, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interno de este Órgano Garante.

Sin otro asunto que tratar, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**LIC. MARÍA CONSUELO TIRADOR-LÁZARO**  
PROYECTISTA DEL ITAIGro.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**SECCIÓN:** Ponencia 2.  
**OFICIO NUM:** S/N  
**ASUNTO:** El que al fondo se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de octubre del año 2024.

**LIC. JACINTO BORJA LITO**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE**  
**PONENCIAS DEL ITAIGro.**  
**P R E S E N T E.**

En atención al requerimiento efectuado por usted, con relación al seguimiento de la solicitud con número de folio 120310724000154, por medio del cual se solicitan los conceptos de información siguientes:

**27. Cuántas medidas cautelares han emitido y/o ordenado en materia de datos personales a los sujetos obligados, y/o sector público y privado en los años 2010 a la fecha y quienes son los sujetos obligados.**

Al efecto, le hago saber que, a la fecha, en esta ponencia no se han emitido medidas cautelares en contra de algún sujeto obligado, en virtud que, por la naturaleza de la información que han dado origen a diversos recursos de revisión en dicha materia, no ha sido necesaria la imposición de las mismas.

**30. Cuántas denuncias en materia de datos personales han recibido desde el año 2010 a la fecha.**

Por cuanto hace a la presente interrogante, le informo que, a la fecha, en esta Ponencia no se han recibido denuncia por este rubro; sin embargo, se han recibido 5 recursos de revisión en materia de Protección de Datos Personales.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

### **34. Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia han recibido desde el año 2020 a la fecha, cuantas han procedido, cuantas han desechados, desglosado por sujeto obligado y el sentido de la resolución.**

Al respecto, hago de su conocimiento que este organismo garante no genera la estadística tal como la requiere el solicitante, sin embargo, se proporcionan los hipervínculos que direccionan a los informes anuales de labores, de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023; así como el hipervínculo a la bitácora de los recursos de revisión que a la fecha se han recibido en esta Ponencia en el ejercicio que transcurre (2024); donde el particular podrá consultar los conceptos de información solicitados; mismos que se encuentran disponibles en los hipervínculos siguientes:

<https://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2021/01/Informe2020ITAIGro.pdf>  
<https://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/16-INFORME-2021.pdf>  
<https://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2023/02/ITAIGro-INFORME-17-2022.pdf>  
<https://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/18-INFORME-ITAIGRO-2023.pdf>  
<https://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2024/10/Recursos-de-Revision-Ejercicio-2024.xlsx>

Lo anterior, considerando que los sujetos obligados deberán **otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones** en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Sirve de apoyo el criterio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales, con número de registro: **Criterio 03/17, Segunda Época.**

#### **Segunda Época Criterio 03/17**

**No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; **sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.**

### Resoluciones:

- RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Asimismo, refuerza lo anterior, el criterio del Comité de transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con número de registro: **Criterio 2/2019. Materia administrativa y jurisdiccional:**

### Criterio 2/2019. Materia administrativa y jurisdiccional

**EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. NO HAY OBLIGACIÓN DE ELABORAR UN DOCUMENTO ESPECIAL PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia señalan que la autoridad debe otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Consecuentemente, se garantiza el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información en el formato en que se encuentre en los archivos de la autoridad, sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

**CT-CUM/A-26-2019** derivado del diverso CT-VT/A-36-2019. 19 de junio de 2019.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

### **36. Cuantas sanciones han emitido porque los sujetos obligados no elaboran sus avisos de privacidad desde el año 2010 a la fecha desglosado por sujeto obligado**

Es preciso señalar que en esta área a mi cargo (proyectista), a la fecha no se ha emitido ninguna sanción con respecto a este rubro, toda vez que, como ya se dijo en la pregunta anterior, marcada con el número 30, en esta Ponencia no se han recibido denuncias por el tema citado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**ATENTAMENTE**

**Lic. Felipe Reyes Nájera.**

Proyectista adscrito a la Ponencia 2 del ITAIGro.

C.C.P. Lic. Tomasa Acosta Morales, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIGro.  
Archivo/Minutario



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Área:** Dirección de Protección de Datos Personales.

**Asunto:** Se contesta solicitud de información.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., A 17 de octubre de 2024.

**LIC. TOMASA ACOSTA MORALES.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL ITAIGRO.**  
**P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento al oficio número ITAIGRO/P-3/2024/304, donde se me turna la solicitud de información con número de folio 120310724000154 de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, en la cual se solicita lo siguiente y, asimismo, se da respuesta:

***Se me informe qué políticas en materia de protección de datos personales han diseñado y/o implementado.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha implementado políticas en materia de datos personales.

***Se me entregue el documento de seguridad.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no cuenta con un documento de seguridad.

***Qué medidas de seguridad han adoptado para mantener exactos, completos, correcto y actualizados los datos personales. ?***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, ha adoptado las medidas de seguridad estipuladas en el artículo 44 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales En posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

### ***Qué procedimientos han establecidos para la conservación y en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales. ?***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha establecido procedimientos para la conservación, bloqueo y supresión de los datos personales.

### ***Qué procedimientos han implementado y/o desarrollado para recibir y responder dudas y quejas de los titulares de los datos personales y en que consiste?***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, ofrece a los titulares de datos personales el formato de denuncia en caso de vulneración a la protección de datos personales, disponible en su página oficial, mismo que se adjunta:

<https://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/FORMATO-DEN-PDP-ITAIGRO.pdf>

### ***Qué mecanismos han utilizados y/o aplicados para cumplir con los plazos fijados para la supresión de los datos personales?***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha utilizados mecanismos para la supresión de datos personales.

### ***En los años 2010 a la fecha que mecanismos y/o desarrollado han aplicado para la revisión periódica sobre la necesidad de conservar los datos personales y cuáles son.?***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha desarrollado mecanismos para la revisión periódica de conservar datos personales.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

### ***Qué códigos de buenas prácticas y/o modelo en materia de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha implementado códigos de buenas prácticas en materia de protección de datos personales.

### ***Qué programas y/o políticas de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha realizado programas y/o políticas de protección de datos personales.

### ***Solicito su programa de capacitación en materia de datos personales han aplicado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no cuenta con un programa de capacitación en materia de datos personales para dar capacitaciones de manera interna.

### ***Qué programas y/o políticas de seguridad de datos personales han implementado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024 y cuáles son?***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha implementado programas y/o políticas de seguridad de datos personales en los años 2023 y 2024.

### ***Qué programas y/o servicios y/o sistemas y/o plataformas informáticas han realizado y/o implementado y/o diseñado para el tratamiento de los datos personales. ?***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha realizado programas y/o servicios y/o sistemas y/o plataformas informáticas para el tratamiento de datos personales.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

***Qué medidas de seguridad han implementado para mantener la seguridad para la protección de los datos personales que permitan protegerlo contra daño, y/o pérdida y/o alteración y/o destrucción para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, ha implementado las medidas de seguridad físicas estipuladas en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, en su artículo 3, fracción XXIV:

***XXIV. Medidas de seguridad físicas:*** *El conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deberán considerar las siguientes actividades:*

- a) Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización del responsable, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos y datos personales;*
- b) Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización del responsable, recursos y datos personales;*
- c) Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pudiera salir de la organización del responsable, y*
- d) Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que asegure su disponibilidad e integridad.*

***Se me entregué en copia escaneada de la bitácora de las vulneraciones de seguridad que han tenido sobre los tratamientos de los datos personales.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no cuenta con una bitácora de vulneraciones de seguridad que han tenido sobre los tratamientos de los datos personales.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

### ***Cuántos casos de vulneración han reportado al órgano garante sobre la vulneraciones de los datos personales en los años de 2010 a la fecha.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, ha recibido 4 casos por vulneración de datos personales, uno en el año 2023 y tres en el año 2024.

### ***Qué mecanismos y/o controles han implementado y/o realizado sobre aquellas personas y/o servidores públicos que intervengan para garantizar y guardar la confidencialidad sobre los datos personales que utilizan en sus tratamientos de los datos personales.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, impone las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento a la protección de los datos personales, las estipuladas en el artículo 173 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

### ***Cuántas personas y/o servidores públicos manejan datos personales se me informen por su nombre de los servidores públicos, área de adscripción y el cargo.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, cuenta con 10 áreas que manejan datos personales.

1. Lic. Soleidy Bravo Campuzano, directora de Protección de Datos Personales
2. Lic. Carlos Alberto García González, secretario ejecutivo.
3. Lic. Liliana Román Ventura, directora de capacitación y promoción.
4. L.C. Silvia Atrisco Salgado, Órgano Interno de Control.
5. Lic. Cristóbal Lugo Nabor, director Jurídico Consultivo
6. Lic. Ma. Guadalupe Franco Coronel, directora de Administración y Finanzas
7. Lic. Tomasa Acosta Morales, titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
8. Lic. Jacinto Borja Lito, encargado de Dirección de ponencias
9. Lic. Ana Gabriel Antúnez, secretaria de Acuerdos
10. Ing. José Andrés Morales Santos, director de Archivo y Gestión Documental.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

***Cuántas solicitudes de derechos ARCOP han recibido desde de los años 2010 a la fecha, además se informe por mes cuántas han recibido y esas cuantas ha sido de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad, y cuántas son hombres y mujeres y cuales se han declarado la inexistencia de los datos personales.***

R= De acuerdo al criterio de interpretación emitido por el INAI, con clave de control SO/003/2017

***No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.***

Por lo antes mencionado, adjunto liga de la biblioteca virtual del ITAIGro de su página oficial, donde están publicados los informes anuales desde el año 2010 al 2023, por lo que en cada informe viene la estadística de solicitudes de derechos ARCOP, donde se especifican cuáles son las de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad.

<https://itaigro.org.mx/xvii-los-informes-que-debe-rendir-el-sujeto-obligado/>

***Copia escaneada del nombramiento de su oficial de protección de datos personales.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no cuenta con un oficial de protección de datos personales.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

### ***Solicito el programa de capacitación del comité de transparencia en materia de protección de datos personales de los años 2023 y 2024.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no cuenta con un programa de capacitación del comité de transparencia en materia de protección de datos personales.

### ***Se me informe sobre los procedimientos que han implementado y/o realizado para la eficiencia de la gestión de las solicitudes de derechos ARCOP y que área lo realizó.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha implementado procedimientos para la gestión de las solicitudes de derechos ARCOP, ya que todas las solicitudes llegan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

### ***Cuántas transferencias han realizado en materia de datos personales en este año 2024.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha realizado ninguna transferencia de datos personales en este año 2024.

### ***Cuentan con el Programa Integral de Gestión de Datos, en caso de contar con dicho programa se me proporcione.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no cuenta con un programa integral de gestión de datos.

### ***Qué mecanismos han implementado y/o realizado para asegurar que los datos personales se entreguen solo a sus titulares y/o representantes.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, trata datos personales en su posesión con estricto apego y cumplimiento de acuerdo a la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, en su numeral 68, 71 y 72. En el cual se asegura que los datos personales se entreguen solo a sus titulares y/o representantes legales.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

***Cuántas auditorías en materia de datos personales han realizado a los sujetos obligados desde el 2010 a la fecha y cuáles son esos sujetos obligados.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha realizado auditorías a los sujetos obligados en materia de datos personales del año 2010 a la fecha.

***Se me informe a que sujetos obligados le han solicitado el informe semestral referente al número de requerimientos de localización geográfica en tiempo real y de registro de datos realizados, así como el número de registros de datos de comunicaciones cancelados y suprimidos de manera segura, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitados, de los años 2010 a la fecha.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha solicitado informe semestral a los sujetos obligados referente a número de requerimientos de localización geográfica en tiempo real y de registro de datos, así como el número de registros de datos de comunicaciones, ya que la Ley local número 466, no se estipula dicha información.

***Referente al informe antes solicitado se me entregue el link donde pueda consultar la información estadística de dicho informe.***

R= La Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, no estipula que se solicite dicho informe.

***Cuántas denuncias en materia de datos personales han recibido desde el años 2010 a la fecha***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, solo ha recibido 4 denuncias en materia de datos personales, uno en el año 2023 y tres en el año 2024.

***Se me explique cuáles son las medidas que aplican para uno de los principios incorporados en la LGPDPPSO, para garantizar el tratamiento de los datos personales***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, ha implementado las medidas de seguridad administrativas y físicas estipuladas en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, en su artículo 3, fracción XXIII y XXIV.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

### ***Qué sujetos obligados han presentado su evaluación de impacto en la protección de datos personales en los años 2020 a la fecha.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no tiene registro de sujetos obligados que hayan presentado su evaluación de impacto en la protección de datos personales en los años 2020 a la fecha.

### ***Cuántas recomendaciones no vinculantes han emitido sobre el contenido de la evaluación de impacto de los años 2020 a la fecha.***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha emitido recomendaciones no vinculantes de la evaluación de impacto de los años 2020 a la fecha.

### ***Cuántas sanciones han emitido porque los sujetos obligados no elaboran sus avisos de privacidad desde el año 2010 a la fecha desglosado por sujeto obligado***

R= El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, no ha emitido sanciones a los sujetos obligados por no elaborar sus avisos de privacidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. SOLEIDY BRAVO CAMPUZANO.**

**DIRECTORA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ITAIGRO.**